

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Gestión Estratégica de Datos, Información y Conocimiento por la Universitat Oberta de Catalunya

Universidad/des: Universitat Oberta de Catalunya

Centro/s:

- Universitat Oberta de Catalunya

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La Institución propone una denominación diferente a la del título precedente que se extingue, para incorporar explícitamente el término "datos", lo que es coherente con el momento actual, marcado por la expansión de los datos abiertos, el "Big data" y el progreso de la web semántica, particularmente de los datos enlazados. Por lo tanto, la denominación del título se considera adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

La Universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

La Institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos.

Este máster que se propone es el resultado de la tercera "evolución" de un máster que empezó el 2005. Ello evidencia los esfuerzos de la Universidad por ir actualizando la propuesta en un ámbito muy cambiante y en el que la tecnología ha generado cambios muy relevantes en estos quince años. El interés y la necesidad de este tipo de formación a nivel de máster es indiscutible.

El concepto de dirección estratégica de la información y el conocimiento tiene una larga trayectoria internacional tanto en el campo académico como profesional, y el máster actual tiene una trayectoria (con dos variaciones no sustanciales en su nombre) de 15 años en la UOC, que avala el potencial de la institución para impartirlo, que incluso cuenta con un grupo de investigación especializado en la temática del máster. La propuesta de enfatizar el campo

de los datos, aunque se encuentra implícito en el de información, resulta muy adecuada en el contexto actual. El máster resulta complementario respecto a los que componen la oferta de la UOC en su macroárea, por lo que ofrece además posibilidades claras de utilización sinérgica de recursos y resultados.

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico. Se recomienda la actualización de la enumeración de las competencias de acuerdo con la nueva reestructuración.

Acceso y admisión de estudiantes

La Institución presenta información sobre los mecanismos accesibles y adecuados de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso.

En cuanto a los tres perfiles de acceso y el nivel de inglés (B2), catalán y español y uso de las TIC (nivel de usuario) se plantean como recomendados, no excluyentes.

La titulación prevé complementos formativos para determinados estudiantes en función de su perfil de entrada. En el apartado "Sistemas de información y acogida" se señala la recomendación de que los estudiantes cursen un refuerzo formativo de acuerdo a su perfil de ingreso, y la importancia de la acción tutorial. En el apartado 4.2. se indica que los estudiantes que procedan de otras ramas de conocimiento diferentes de los perfiles de ingreso recomendados podrán tener que cursar hasta 8 créditos de "Introducción a la Empresa" y "Búsqueda y Recuperación de la Información", a valoración del tutor. Esta propuesta de complementos formativos es adecuada y su dimensión muy razonable y tienen efectivamente sentido para los perfiles de ingreso sin formación empresarial o documental, respectivamente.

En el apartado 4.5. la valoración de la necesidad de cursar dichos complementos se asigna a la Comisión de Admisión en vez de al tutor. Asimismo, se aporta la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

Po último, y atendiendo a la recomendación de la Comisión, la Institución decide estudiar la propuesta para desarrollar en el futuro un instrumento que permita protocolizar y monitorizar la

evaluación de las competencias previas para este Máster como otros másteres de la UOC.

Planificación de la titulación

La información sobre la Planificación de la titulación es adecuada. Existe, en general, coherencia entre el conjunto de los módulos o materias del plan de estudios y las competencias del título; también entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación que se proponen.

La Comisión valora muy positivamente el carácter obligatorio de la asignatura “Aspectos éticos y legales”. También considera muy adecuada la modificación del título de la asignatura “Inteligencia Estratégica” a “Inteligencia Competitiva”; y la eliminación de la asignatura “Gestión de la información para la investigación”.

En relación con el TFM, la Memoria recoge la información sobre quién tutoriza a los alumnos y que éste puede ser un profesor de la universidad o bien un colaborador docente. En este sentido, la Comisión recomienda una mayor especificación sobre cómo se realiza dicha tutorización del TFM más allá de quién lo tutoriza.

Finalmente, la Institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad.

Personal académico y de apoyo

En relación con el personal académico, en la memoria se aporta información resumida sobre el CV del profesorado disponible. El personal académico es adecuado, hay una mayoría de profesores doctores y permanentes con una sólida trayectoria docente e investigadora.

Por otra parte, la Institución cuenta con las figuras de profesores colaboradores y tutores para el desarrollo de la actividad docente. Teniendo en cuenta que en la UOC el número de contrataciones de profesorado colaborador queda supeditada a las matriculaciones, en el apartado de Personal académico de la Memoria, sería recomendable informar de la ratio profesor colaborador/alumno y tutor/alumno prevista, y por lo tanto del número total de profesores colaboradores y tutores necesarios en el caso de alcanzar una matrícula de 300 estudiantes, así como explicitar los mecanismos que se utilizarán para garantizar la adecuación del perfil del profesor consultor al máster en términos de requisitos mínimos (años de experiencia, categoría académica, etc.).

Recursos materiales y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la Universidad, así como sobre su previsión.

La Universitat Oberta de Catalunya en general y, por tanto, este Máster en particular, cuentan con un sólido sistema de docencia virtual (Campus Virtual de la UOC), diseño y edición de materiales, biblioteca virtual y a distancia, y otros recursos de apoyo, así como de una red de sedes que proporcionan servicios de proximidad y organizan actividades de acogida y seguimiento. Además, la institución firma con la Generalitat de Catalunya contratos programa cuatrienales. Se indica, en el capítulo 10 de la Memoria de Verificación, que las necesidades de los recursos del máster se determinan anualmente a partir del calendario de implantación, aunque no se proporciona detalle de dicho análisis.

Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Las tasas de éxito, rendimiento y satisfacción son ambiciosas, y están adecuadamente justificadas a partir de la experiencia del máster antecedente del que se propone, según se evidencia en los datos aportados.

Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone de un sólido sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya para todos sus procesos y sus títulos.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación.

El cronograma de implantación del título es muy razonable y supone que los estudiantes puedan cursar la totalidad del máster desde el primer curso (2020-2021). Solo quedará una optativa para implantar en el primer semestre del curso siguiente (2021-2022). Se ha diseñado un procedimiento de adaptación desde el máster Universitario en Gestión Estratégica de la

Información y del Conocimiento en las Organizaciones, que quedará a extinguir a partir de la implantación de este nuevo Máster.

A modo de síntesis, se presentan a continuación las propuestas de mejora, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, que puede ser consideradas para su implantación inmediata o futura.

- Actualizar la enumeración de las competencias de acuerdo con la nueva reestructuración.
- Informar de la ratio profesor colaborador/alumno y tutor/alumno prevista, y por lo tanto del número total de profesores colaboradores y tutores necesarios en el caso de alcanzar una matrícula de 300 estudiantes.
- Explicitar los mecanismos que se utilizarán para garantizar la adecuación del perfil del profesor consultor al máster en términos de requisitos mínimos (años de experiencia, categoría académica, etc.).
- Aportar mayor información relacionada con la tutorización del TFM.
- Protocolizar y monitorizar la evaluación de las competencias previas.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 03/12/2019